



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2024-00157521- -UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2024-00157521- -UNC-ME#FCC mediante el cual la Secretaría de Coordinación Académica solicita la incorporación de la Profesora Fabiana Castagno al "Programa de unificación, jerarquización y mejoramiento de cargos docentes de la FCC: 50 años de Comunicación en la Universidad Pública".

Y CONSIDERANDO:

Que el "Programa de unificación, jerarquización y mejoramiento de cargos docentes de la FCC: 50 años de Comunicación en la Universidad Pública" tiene como objetivo cumplimentar con lo establecido en el artículo 47 del Estatuto Universitario de la Universidad Nacional de Córdoba.

Que la Profesora Castagno posee dos cargos en la Facultad de Ciencias de la Comunicación conforme consta en el Informe de situación de revista del Área Personal y Sueldos, a saber: Profesora Titular con dedicación semiexclusiva (Cód. 102) concursado en la asignatura "Técnicas de Estudio y Comprensión de Textos" perteneciente al Ciclo Inicial de la Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación (RHCS-2023-2247-EUNC-REC) y Profesora Adjunta con dedicación semiexclusiva (Cód. 110) concursado en la asignatura "Enseñanza y Currículum" con funciones docentes complementarias en la asignatura "Didáctica de la Comunicación I", ambas pertenecientes al Profesorado Universitario en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación (RHCS-2020-240-E-UNC-REC).

Que la docente ha aprobado al menos una evaluación de desempeño docente.

Que si bien se trata de dos estamentos diferentes, se considera como principio de la mejora la existencia de la validación por concurso del cargo de mayor jerarquía, lo que evidencia que la docente reúne los requisitos y competencias académicas para el desempeño docente en dicho cargo y

Que ambos cargos se encuentran académica y pedagógicamente vinculados a una misma área temática y en dichos espacios curriculares, la Profesora Castagno está a cargo del dictado de las asignaturas.

Que la unificación de cargos incentiva un mayor involucramiento con el Proyecto Académico de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, afianzando el grado de compromiso docente con las carreras expresado en las dedicaciones exclusivas.

Que la Prof. Castagno ha manifestado su consentimiento para proceder a dicha unificación.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

Artículo 1°: Solicítase al H. Consejo Superior la unificación de los cargos de la Prof. Fabiana Castagno, Legajo N° 29.355, a saber: Profesora Titular con dedicación semiexclusiva (Cód. 102) concursado en la asignatura "Técnicas de Estudio y Comprensión de Textos" perteneciente al Ciclo Inicial de la Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación (RHCS-2023-2247-EUNC-REC) y el de Profesora Adjunta con dedicación semiexclusiva (Cód. 110) concursado en la asignatura "Enseñanza y Currículum" con funciones docentes complementarias en la asignatura "Didáctica de la Comunicación I", ambas pertenecientes al Profesorado Universitario en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación (RHCS-2020-240-E-UNC-REC), en un cargo de Profesora Titular con dedicación exclusiva (Cód. 101) por concurso, en las asignaturas "Técnicas de Estudio y Comprensión de Textos" perteneciente al Ciclo Inicial de la Licenciatura en Comunicación Social; y en las asignaturas, "Enseñanza y Currículum" y "Didáctica de la Comunicación I" pertenecientes al Profesorado Universitario en Comunicación Social, ambas carreras de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, desde la fecha y hasta el 26 de febrero de 2028, conforme surge de la última renovación de su designación por concurso.

Artículo 2°: Protocolícese. Comuníquese a Secretaria de Coordinación Académica y al Área de Personal y Sueldos. Gírese al H. Consejo Superior para la continuidad del trámite.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO.